



UNION OBRERA GRAFICA CORDOBESA

Personería Gremial N° 559 - Adherida a la CGT Regional Córdoba

Nicolás Avellaneda 54 - Tel: (0351) 4236538 / 4265644 -  +543513400844
www.uogc.org.ar - e-mail: general@graficoscordoba.com.ar - (5000) Córdoba

CONVOCATORIA A ELECCIONES GENERALES DE AUTORIDADES

“La Comisión Directiva de la Unión Obrera Gráfica Cordobesa convoca a ELECCIONES GENERALES DE AUTORIDADES del sindicato para los días 17 y 18 de diciembre de 2024, donde las y los afiliados a la organización elegirán a la Comisión Directiva, integrada por: UN Secretario General, UN Secretario Adjunto, UN Secretario de Organización, UN Secretario Gremial, UN Prosecretario Gremial, UN Secretario del Interior, UN Secretario de Acción Social, UN Secretario Tesorero, UN Secretario Protesorero, UN Secretario de Actas, Prensa, Propaganda y Cultura; CINCO Vocales Titulares; CINCO Vocales Suplentes; TRES Revisores de Cuentas Titulares; TRES Revisores de Cuentas Suplentes; CINCO Delegados Congressales Titulares; CINCO Delegados Congressales Suplentes; TRES Delegados Titulares a la Comisión Negociadora de Convenio Colectivo de Trabajo; TRES Delegados Suplentes a la Comisión Negociadora de Convenio Colectivo de Trabajo; y COMISIONES ADMINISTRATIVAS integradas por UN Secretario General, UN Secretario Gremial y UN Tesorero en la Seccional de VILLA MARIA y COMISIONES ADMINISTRATIVAS integradas por UN Secretario General, UN Secretario Gremial, UN Tesorero y DOS Vocales Titulares en las Seccionales de LEONES, RIO CUARTO y SAN FRANCISCO, cuyos mandatos en todos los casos serán de TRES AÑOS (Artículos 9º, 29º, 31º y 41º del Estatuto Social).

”El régimen de MAYORIA y MINORIA comprende, que en caso de participar dos o más listas, la integración de la Comisión Directiva con dos vocales titulares: tercero y cuarto, y dos vocales suplentes: tercero y cuarto por parte de la primera minoría y el resto de los cargos para la mayoría; en las Comisiones Administrativas de las Seccionales, la primera minoría tendrá derecho a tener el Segundo Vocal Titular, para lo cual deberán reunirse los requisitos establecidos en el Artículo 77º del Estatuto Social.

El acto electoral, en el interior y capital de la provincia, se cumplirá desde las ocho (8) horas del día 17 de diciembre de 2024 y hasta las veinte (20) horas del día 18 de diciembre de 2024. La Junta Electoral reglamentará el funcionamiento y horario de las distintas mesas receptoras de votos. Día 17 de diciembre de 2024, de 8.00 a 20.00 horas: Urna volante en cada una de las seccionales de LEONES, RÍO CUARTO, SAN FRANCISCO y VILLA MARÍA; Urna volante



UNION OBRERA GRAFICA CORDOBESA

Personería Gremial N° 559 - Adherida a la CGT Regional Córdoba

Nicolás Avellaneda 54 - Tel: (0351) 4236538 / 4265644 -  +543513400844
www.uogc.org.ar - e-mail: general@graficoscordoba.com.ar - (5000) Córdoba

en RIO TERCERO, VILLA DOLORES y VILLA DEL TOTORAL. Día 18 de diciembre de 2024, de 8.00 a 20.00 horas: Urna fija en la sede de la UOGC de Artigas 60, ciudad de CÓRDOBA y cinco (5) urnas volantes con recorridos por zonas de la ciudad de CORDOBA y zona de influencia. Los detalles y recorridos de cada urna serán resueltos por la Junta Electoral. Las y los afiliados de las denominadas localidades y/o ciudades intermedias emitirán su voto por correspondencia, con las correspondientes instrucciones, las que serán enviadas con suficiente antelación.

CORDOBA, 10 DE OCTUBRE DE 2024

COMISION DIRECTIVA DE LA UNION OBRERA GRAFICA CORDOBESA